ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

San José de Cúcuta, 28 de Agosto de 2018

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA CUYO OBJETO ES PRESTAR EL SERVICIO DE ESTUDIO E INVESTIGACIONES PARA LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUALES CORRESPONDIENTE A LAS PARTIDAS FIJAS DE LA UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC30 PARA VIGENCIA 2018

1. ANTECEDENTES

El BATALLÓN DE ASPC No 30 "GUASIMALES" es una unidad militar, cuya misión consiste en brindar a las Unidades Centralizadas, Trigésima Brigada, los bienes, servicios y recursos necesarios para el cumplimiento de la Misión Institucional y los objetivos estratégicos del Ejército Nacional.

1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES

Durante las vigencias 2016 y 2017, la Entidad contrató elementos similares con relación a los ítems del presente proceso de selección al igual que las especificaciones técnicas.

VIGENCIA 2016

FECHA	No CTO	TIPO DE CONTRATACION	RUBRO	NOMBRE RUBRO	REC	APOYO	PROVEEDOR	CC O NIT	DIRECCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	OBJETO	VALOR	PLAZO EJECUCION	ESTADO	TIPO DE CONTRATO
23-mar	066	MINIMA CUANTIA	A-2-0-4-41-4	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	10	UNIDADES CENTRALIZADAS	MARGIE OJEDA ANAYA Y/O LABORATORIO MICROBIOLOGICO DRA. MARGIER OJEDA ANAYA	37.823.827-4	Avenida 0a No 12-05 Barrio La Playa Edificio Ingrid Consultorio 213	571 56 89 316-4710213 316-4314566	laboratoriomicroaliaquas@outlook.com	PRESTAR EL SERVICIO DE ESTUDIO E INVESTIGACIONES PARA LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUALES CORRESPONDIENTE A LAS PARTIDAS FIJAS DE LA UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC30 PARA VIGENCIA 2016	$ 6.080.388	31-dic-16	PAGADO	PARTIDAS FIJAS

VIGENCIA 2017

CONTRATACION

FECHA	No CTO	TIPO DE CONTRATACION	RUBRO	NOMBRE RUBRO	REC	APOYO	PROVEEDOR	CC O NIT	DIRECCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	OBJETO	VALOR	PLAZO EJECUCION	ESTADO	TIPO DE CONTRATO
23-junio	038	MINIMA CUANTIA	A-2-0-4-41-4-10C	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	10	UNIDADES CENTRALIZADAS	MARGIE OJEDA ANAYA Y/O LABORATORIO MICROBIOLOGICO DRA. MARGIER OJEDA ANAYA	37.823.827-4	Avenida 0a No 12-05 Barrio La Playa Edificio Ingrid Consultorio 213	571 56 89 316-4710213 316-4314566	laboratoriomicroaliaguas@outlook.com	PRESTAR EL SERVICIO DE ESTUDIO E INVESTIGACIONES PARA LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUALES CORRESPONDIENTE A LAS PARTIDAS FIJAS DE LA UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC30 PARA VIGENCIA 2017	$ 6.718.188	31-dic-17	PAGADO	PARTIDAS FIJAS

1.2. ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS TECNICAS

A continuación se relacionan adquisiciones realizadas por otras entidades estatales con las mismas características técnicas (Información SECOP) de diferentes procesos de selección, así:

VIGENCIA ANTERIORES (OTRAS ENTIDADES)

Detalle del Proceso Número 030-BAGAL-2013

EJÉRCITO NACIONAL

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Liquidado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[76] Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	ACUEDUCTO - ALCANTARILLADO Y ASEO - PLANTA TRATAMIENTO AGUA RESIDUAL.
Cuantía a Contratar	$1,620,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	63/13	1620000

Ubicación Geográfica del Proceso	
Departamento y Municipio de Ejecución	Santander : Socorro

Detalle del Proceso Número NO. 018 MDN-EJC-BIREY41-2014

EJÉRCITO NACIONAL

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[76] Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE AGUA POTABLE Y PLANTA DE AGUAS RESIDUALES DEL BATALLON DE INFANTERIA GR. RAFAEL REYES PRIETO No. 41 VIGENCIA 2015
Cuantía a Contratar	$9,432,000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	1715	9432000

Ubicación Geográfica del Proceso	
Departamento y Municipio de Ejecución	**Santander** : Cimitarra
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Santander** : Cimitarra

NFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

nación

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL

TOLEMAIDA - CENAC TOLEMAIDA

Precio estimado total: 0 COP

Número del proceso CD - 021 CENAC TOLEMAIDA - 2018

Título: SHEILA PASCUALES AGUAS

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE UNA PSICOLOGA CON DESTINO A LA ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES "EMSUB". - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TOLEMAIDA "CENAC TOLEMAIDA PARA LA VIGENCIA DE 2018

Tipo de proceso Contratación directa

s del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios

Duración del contrato: 8 (Meses)

Dirección de ejecución del contrato FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA CENAC REGIONAL TOLEMAIDA Nilo Cundinamarca COLOMBIA

Código UNSPSC 85101503 - Servicios de consultorios médicos

Lista adicional de códigos UNSPSC

2. DESCRIPCIÒN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÒN Y ANÁLISIS DEL SECTOR

2.1. DESCRIPCIÒN DE LA NECESIDAD EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL- BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°30 "GUASIMALES"

El Batallón de ASPC No 30 "GUASIMALES", como Unidad Centralizadora adelantará el proceso de contratación para **PRESTAR EL SERVICIO DE ESTUDIO E INVESTIGACIONES PARA LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUALES CORRESPONDIENTE A LAS PARTIDAS FIJAS DE LA UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC30 PARA VIGENCIA 2018.**

En cumplimiento de su misión de centralizar la parte administrativa y contable, mediante el desarrollo de los procesos precontractuales y de ejecución de recursos asignados por el comando superior dentro de las normas y políticas administrativas y contables de acuerdo con las necesidades que sobre el particular formulen estas, tenemos en esta ocasión la de adquirir el dicho servicio, con el fin de brindar bienestar y calidad en el agua para las plantas de tratamiento de agua y para cumplir con las exigencias del Instituto Departamental de Salud en cuanto a los vertimientos, y ante los cambios que pueden derivarse de fenómenos naturales y precipitaciones de la Región, en donde se encuentran ubicadas dichas Plantas de tratamiento.

Por lo que se hace necesario contratar los Estudios e Investigaciones - Plantas de Tratamiento de Agua Potable y Residual con el fin de brindar bienestar y calidad en el agua al realizar el análisis de muestras de las superficies en las áreas de Salazar de las Palmas, Cantón Militar de Tibú y Ocaña Norte de Santander, para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos durante visitas de inspección, vigilancia y control higiénico sanitario realizadas por la Secretaria Distrital de Salud bajo la resolución 1618 de 2010 (La presente resolución tiene por objeto establecer las características físicas, químicas y microbiológicas con los valores aceptables que debe cumplir el agua contenida en estanques de piscinas y estructuras similares de recirculación), con el fin de prevenir enfermedades y mejorar la calidad del agua.

Por otra parte, al tener en cuenta que las plantas de tratamiento utilizado diariamente por parte de los soldados, resulta necesario realizar seguimiento y mejoramiento en la calidad del agua, para evitar a presencia de enfermedades dermatológicas, oculares, etc.

El análisis de muestras en aguas residuales para los siguientes puntos: Remonta, Dispensario, Comedor de soldado , Transportes, Entrada estación de bombeo y salida de la planta de tratamiento de agua residual se hace necesario para dar cumplimiento a requerimientos establecidos por el Instituto Departamental de Salud, para evaluar que las aguas generadas por las unidades centralizadas por el BASPC30, cumplen con los parámetros mínimos para ser vertidos a las redes de agua residual públicas, así mismo, el realizar la caracterización de este tipo sea agua permite tener una indicación del tipo de

agua que manejara la Planta de tratamiento de agua residual, lo cual permitirá que esta realice un mejor tratamiento, por otra parte la ley establece que el agua residual debe ser tratada y reducida en su contaminación en un 80%, lo cual solo se puede saber realizando análisis de la misma.

Se hace necesario entonces iniciar el proceso de contratación, con personas naturales o jurídicas, bajo la modalidad de Selección de MÍNIMA CUANTÍA, ofreciendo así atención ágil y oportuna, que responda con los requerimientos de las Unidades Centralizadas, así:.

Los descritos en el plan de necesidades son los siguientes:

No.	ELEMENTO	U/MED	CODIGO UNSPSC
1	**Análisis Microbiológico.** *Tipo de Prueba:* Recuento total de mesofilos. Coliformes totales. Coliformes fecales. Pseudomona aerugionosa. *Técnica:* Filtración por membrana.	SERVICIO	70171602
2	**Análisis Fisicoquímico.** *Tipo de Prueba:* Color aparente. Turbiedad. PH. Cloro residual. Alcalinidad total. Calcio. Dureza calcica. Dureza magnesica. Cloruros. *Técnica:* SM 2120C. SM 2130B. SM 4500H. Colorimetrico. SM 2320B. SM 3500. SM 2340C. SM 3500. SM 3500. SM 4500CLB.	SERVICIO	70171602
3	**Análisis Fisicoquímico.** Tipo de Prueba: DBO. DQO. Sólidos suspendidos. Sólidos sedimentables. PH. Grasas y aceites. Tensoactivos. Técnica: SM 5210B. SM 5220C. SM 2540D. SM 2540F. SM 4500H. SM 5520D. SM 4500H. SM 5520D. SM 5540C.	SERVICIO	70171602

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 numeral 2, del Decreto 1082 de 2015, la descripción del objeto a contratar identificado en el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios UNSPSC con el código estándar de productos y servicios de las Naciones Unidas V 14.0801 en la anterior clasificación.

Nota 1: Los anteriores requerimientos son los mínimos exigidos por la entidad por cada NECESIDAD, sin embargo se aumentará servicios que cumplan con la misma especificación técnica hasta agotar el presupuesto oficial, cuando aplique según la oferta económica del proponente seleccionado. Una vez se seleccione el CONTRATISTA, se procederá a hacer la proyección de la necesidad real a fin de hacer un uso eficiente de la partida fija asignada a cada una de las Unidades Militares Centralizadas.

Nota 2: En éste estudio previo no se proyecta una necesidad específica para cada uno de los servicios que conforman las especificaciones técnicas, la ejecución se realizara hasta agotar el presupuesto asignado y de acuerdo al requerimiento de la entidad bajo la solicitud del supervisor del contrato.

Se realizó la verificación en la página de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (https://www.colombiacompra.gov.co/) a la fecha, no existen acuerdos marcos vigentes, que sean aplicables a esta Unidad Militar, para la necesidad que se pretende satisfacer en el presente proyecto.

Durante la vigencia 2017 fueron adquiridos en su mayoría, los ítems descritos anteriormente, los cuales según los informes de supervisión informados, fueron utilizados en la realización de pruebas y estudios de aguas, en cumplimiento de la misión constitucional, asignada al Ejercito Nacional, de igual forma verificado en el SAP, no existen ordenes de servicios por salida desde el Almacén, y los contratos se encuentran 100% ejecutados y recibidos a satisfacción.

2.2. ANÁLISIS DEL SECTOR

2.2.1. ASPECTOS GENERALES

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo del 2015 y el respectivo manual de análisis del sector expedido por Colombia Compra Eficiente.

ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Conforme a la revisión efectuada en la página https://www.colombiacompra.gov.co/TIENDA-VIRTUAL-DEL-ESTADO-COLOMBIANO TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, a la fecha de proyección del presente estudio previo, no existe Acuerdo de Marco vigente que aplique a la necesidad requerida por el BASPC30 y sus Unidades Centralizadas.

Los siguientes son los Acuerdos Marco vigentes:

1. Panela en Cauca y Nariño
2. Combustible de aviación
3. Servicios BPO
4. Microsoft II
5. Adquisición de equipos biomédicos
6. Google II
7. Elementos para emergencias
8. Vehículos blindados II
9. Adquisición de computadores y periféricos
10. Tratamiento de VIH
11. Refrigerios PAE Bogotá
12. Tratamiento de enfermedad renal crónica
13. Consumibles de impresión
14. Dotaciones de vestuario II
15. Servicios de impresión
16. Aseo y cafetería II
17. Tratamiento de hemofilia

CONTRATACION

18. Servicios de distribución
19. Intermediarios de seguros
20. Nube privada II
21. Conectividad II
22. Motocicletas, cuatrimotos y motocarros
23. Dotaciones escolares
24. Papelería II
25. Material de intendencia
26. Dotaciones de vestuario
27. Aseo y cafetería
28. Arriendo ETP
29. Google
30. Microsoft
31. Centro de contacto
32. Nube pública
33. Centro de datos / Nube privada
34. Conectividad
35. Tiquetes aéreos
36. Seguros de vehículos
37. SOAT
38. Blindaje
39. Vehículos blindados
40. Vehículos
41. Combustible

NOTA: *A la fecha de elaboración del presente estudio previo, no existe acuerdo marco de precios vigente, aplicable al objeto del contrato a celebrarse ni a los ítems requeridos y definidos claramente en el Plan de Necesidades, emitido por el Batallón de A.S.P.C. N°30 "Guasimales" y conforme al Plan de Necesidades de la Unidad Centralizada*

DESDE EL PUNTO DE VISTA ECONÓMICO

El Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 30 "Guasimales", como Unidad Ejecutora, cuenta con el respaldo de apropiación del presupuesto General de la Nación establecido para la vigencia fiscal de 2018, el cual forma parte de la distribución de los recursos asignados; el presente proceso se encuentra garantizado con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal, cuyo rubro presupuestal asignado permite que se conserve relación directa del objeto del contrato que se llegare a celebrar, con el mismo: **PRESTAR EL SERVICIO DE ESTUDIO E INVESTIGACIONES PARA LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUALES CORRESPONDIENTE A LAS PARTIDAS FIJAS DE LA UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC30 PARA VIGENCIA 2018** está garantizado por diferentes empresas, legalmente constituidas, dedicadas a prestar los servicios de laboratorio clínico, bacteriológico y microbiológico en donde se realicen pruebas físico químicas de agua, lo cual minimiza los posibles riesgos que se presentasen en la consecución dentro del mercado de todos los servicios requeridos y detallados en el plan de necesidades de cada Unidad Centralizada.

PRESTAR EL SERVICIO DE ESTUDIO E INVESTIGACIONES PARA LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUALES CORRESPONDIENTE A

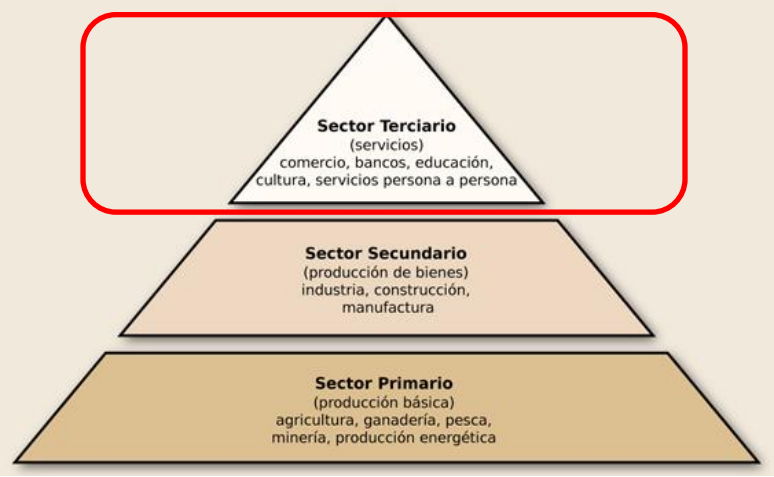
CONTRATACION

LAS PARTIDAS FIJAS DE LA UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC30 PARA VIGENCIA 2018, se considera en el sistema de mercados como una competencia monopolística caracterizada en la existencia de muchos competidores ofreciendo los mismos elementos, la competencia no está basada solo en el precio, confluyen otras características que para el comprador son importantes y definen su adquisición.

PRESTAR EL SERVICIO DE ESTUDIO E INVESTIGACIONES PARA LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUALES CORRESPONDIENTE A LAS PARTIDAS FIJAS DE LA UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC30 PARA VIGENCIA 2018, requerido se puede clasificar dentro del **Sector Terciario específicamente en el sector de los servicios**; incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

Como ejemplos de ello tenemos el **comercio**, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. en Colombia existe un sin número de empresas que ofrecen estos productos a todo nivel ubicadas en la escala de medianas y pequeñas empresas.

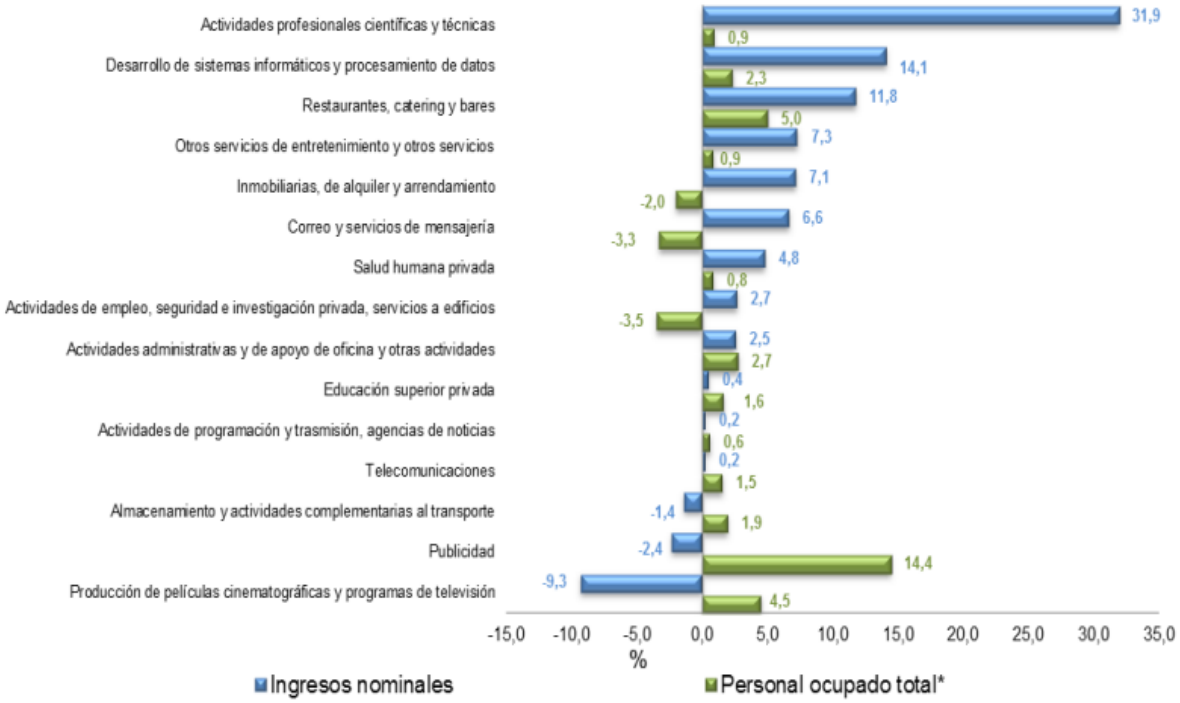
Por lo anterior y considerando que el sector de la economía a analizar es el comercio al por mayor o al por menor de productos diversos analizaremos a continuación los aspectos más relevantes.



Evolución anual de los ingresos nominales y del personal por subsector de servicios.

En Marzo de 2018 los mayores incrementos en los ingresos nominales se presentaron en los servicios de actividades profesionales científicas y técnicas (31,9%), desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos (14,1%) y restaurantes, catering y bares (11,8%), respecto al mismo mes del año anterior.

Gráfico 2. Variación anual de los ingresos nominales y del personal ocupado total, según subsector de servicios
Total Nacional
Marzo 2018p



Fuente: DANE – Encuesta Mensual de Servicios EMS
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias especializadas en el suministro de personal
p Cifra provisional

Los mayores incrementos en el personal ocupado total se presentaron en los servicios de publicidad (14,4%), restaurantes, catering y bares (5,0%) y producción de películas cinematográficas y programas de televisión (4,5%), respecto al mismo mes del año anterior.

EVOLUCIÓN POR SUBSECTOR DE SERVICIOS

A continuación, se presentan los tres subsectores de servicios con las variaciones de ingresos nominales más altas y las tres más bajas.

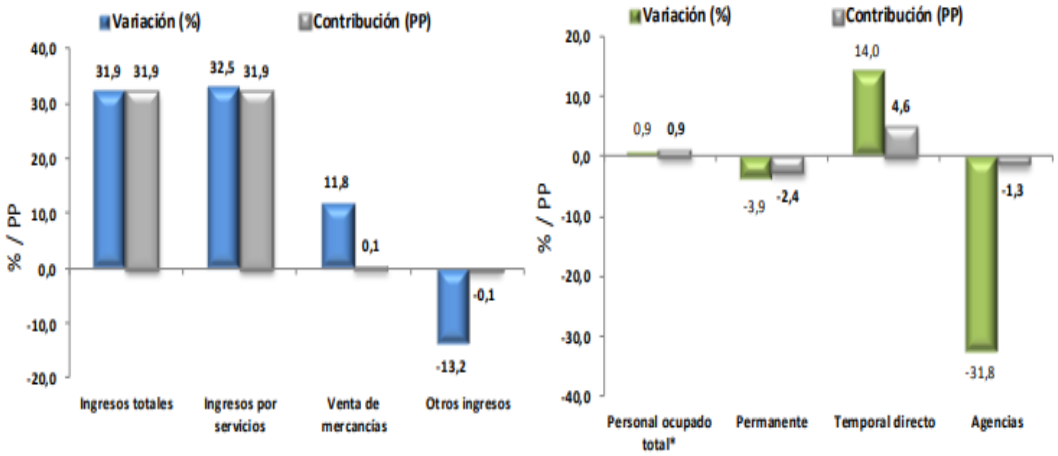
Subsectores de servicios con las tres variaciones más altas

Actividades profesionales científicas y técnicas

Variación anual: marzo 2018 / marzo 2017

En marzo de 2018, los servicios de actividades profesionales científicas y técnicas registraron un crecimiento de 31,9% en los ingresos nominales. Por su parte el personal ocupado total presentó un crecimiento de 0,9% respecto al mismo periodo de 2017.

Gráfico 3. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo y del personal ocupado total por tipo de contratación
Actividades profesionales científicas y técnicas
Total Nacional
Marzo 2018p



Fuente: DANE – Encuesta Mensual de Servicios EMS
p Cifra provisional
pp Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal

La variación de 31,9% en los ingresos totales, se explica por el incremento de 32,5% de los ingresos por servicios, de 11,8% de la venta de mercancías. Por su parte los otros ingresos operacionales registraron una disminución de 13,2%. La variación de 0,9% en el personal ocupado total, se explica por el incremento de 14,0% en el personal temporal directo. Por su parte el personal permanente registró una disminución de 3,9%, el personal contratado a través agencias registró una disminución de 31,8%.

Fuentes de consulta: - DANE: www.dane.gov.co.

DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO:

Análisis físico - químico y bacteriológico de aguas: Agua Potable: Significa que debe estar libre de microorganismos patógenos, de minerales y sustancias orgánicas que puedan producir efectos fisiológicos adversos. Debe ser estéticamente aceptable y, por lo tanto, debe estar exenta de turbidez, color, olor y sabor desagradable. Puede ser ingerida o utilizada en el procesamiento de alimentos en cualquier cantidad, sin temor por efectos adversos sobre la salud (Borchardt and Walton, 1971).

Existe un grupo de enfermedades conocidas como enfermedades hídricas, pues su vía de transmisión se debe a la ingestión de agua contaminada. Es entonces conveniente determinar la potabilidad desde el punto de vista bacteriológico.

Buscar gérmenes como Salmonella, Shigella, trae inconvenientes, pues normalmente aparecen en escasa cantidad. Por otra parte su supervivencia en este medio desfavorable y la carencia de métodos sencillos y rápidos, llevan a que su investigación no sea satisfactoria, máxime cuando se hallen en número reducido.

En vista de estos inconvenientes se ha buscado un método más seguro para establecer la calidad higiénica de las aguas, método que se basa en la investigación de bacterias coliformes como indicadores de contaminación fecal.

El agua que contenga bacterias de ese grupo se considera potencialmente peligrosa, pues en cualquier momento puede llegar a vehiculizar bacterias patógenas, provenientes de portadores sanos, individuos enfermos o animales.

Es decir, los servicios técnicos que se pretenden adquirir son de características técnicas definidas y ofrecidos por diferentes laboratorios calificados en el mercado, no requiriéndose condiciones técnicas agregadas por innovación, desarrollo técnico para crear realización de estas pruebas, puesto que los servicios demandados por la entidad deben ser altamente calificados para su uso por parte de la entidad y entrega a instituciones ó entes que lo requieran.

De la misma forma se aprecia por el comité técnico que los servicios requeridos deben ser de suficiente calidad que permita suplir la necesidad y dada la disponibilidad del mismo en el mercado es factible su entrega en el plazo establecido en los presentes estudios.

Por lo anterior, técnicamente los servicios a adquirir, deben ser ofertados cumpliendo parámetros definidos para los diferentes laboratorios calificados, lo que permita el aprovechamiento de sus resultados, con estándares de calidad, y en las especificaciones técnicas descritas como mínimo por el BASPC30.

DESDE EL PUNTO DE VISTA REGULATORIO:

Teniendo en cuenta que el objeto del presente proceso de selección es de carácter lícito, el mismo se encuentra amparado por la normatividad civil, comercial y contractual vigente.

Así mismo, de conformidad al objeto a contratar, se estableció que el tipo de contrato a celebrar es el de Servicio, a la luz de lo establecido en la Ley 80 de 1993, dicho contrato se encuentra regulado por el código de comercio.

2.2.2. ESTUDIO DE LA OFERTA ¿QUIÉN VENDE?

En el estudio realizado de los proveedores que participaron en los procesos estatales a nivel nacional y/o regional para **PRESTAR EL SERVICIO DE ESTUDIO E INVESTIGACIONES PARA LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y**

CONTRATACIÓN

RESIDUALES CORRESPONDIENTE A LAS PARTIDAS FIJAS DE LA UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC30 PARA VIGENCIA 2018, se puede observar la diversidad de laboratorios dedicados al objeto del contrato, aquí descrito.

La necesidad planteada por el BASPC No.30 obliga que sea un solo proveedor que tenga los diferentes servicios requeridos para satisfacer la necesidad propuesta.

A continuación se listan algunas de las empresas que han participado en diferentes procesos con el objeto contractual requerido a nivel nacional, cabe mencionar que se destacan por el componente de venta de elementos militares y por contratar con el estado continuamente bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas establecidas para la contratación estatal, así:

FIRMAS CONTRATISTAS	
1	ANASCOL S.A.S. Nit. 900488065-8 Dir Calle 23 No. 81B-20 BARRIO MODELIA Bogotá D.C
2	UIS ANTONIO JAIME AMAYA Nit de Persona Natural No6.765.879-1 Carrera 45 No. 25-03
3	SUPPLY TOP S.A.S CALLE 140 # 26-79 CASA 36 Bucaramanga ,Santander
4	SINMA. SERVICIO INTEGRADO DE MANTENIMIENTO S.A.S. CRA 18 No 22-27 B/MANGA Bucaramanga, Santander
5	LABORATORIO MARGIE OJEDA AVENIDA 0A #12-05 CONS 215 Cúcuta, Norte de Santander

Nota: Los anteriores contratistas, corresponden a la consulta aleatoria realizada a través de la página http://www.colombiacompra.gov.co/ (Colombia Compra Eficiente)

Todas compiten para satisfacer las necesidades de sus clientes en la venta de servicios con personal humano calificado, responsable, comprometido con la calidad y procurando la satisfacción del cliente.

Así mismo, por las consultas realizadas se evidencia que no es un mercado cerrado y que proveedores de diferentes regiones del país pueden estar en la capacidad de cumplir el objeto cuyo es **PRESTAR EL SERVICIO DE ESTUDIO E INVESTIGACIONES PARA LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUALES CORRESPONDIENTE A LAS PARTIDAS FIJAS DE LA UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC30 PARA VIGENCIA 2018,** de acuerdo a lo requerido, cumpliendo los plazos de ejecución y con precios competitivos, por lo cual se minimiza el riesgo de oferta para la entidad, constituyendo un mercado flexible y de fácil consecución.

Acuerdos Comerciales

Actualmente Colombia tiene vigente los siguientes acuerdos comerciales que contienen capítulo de compras públicas con compromisos de trato de nacional a proponentes extranjeros:

VALORES A PARTIR DE LOS CUALES SON APLICABLES LOS ACUERDOS COMERCIALES

Acuerdo comercial		**Entidades Estatales del nivel municipal y departamental**	**Entidades generales del nivel nacional**	**Entidades especiales del nivel nacional**
Alianza Pacífico	Chile	Bienes y servicios $834.618.000 **COP** Servicios de construcción $20.865.438.000 **COP**	Bienes y servicios $208.654.000 **COP** Servicios de construcción $20.865.438.000 **COP**	Bienes y servicios $918.079.000 **COP** Servicios de construcción $20.865.438.000 **COP**
	Perú		Bienes y servicios $311’299.000 **COP** Servicios de construcción $16.384’153.000 **COP**	
	México	N/A	Bienes y servicios $208.654.000 **COP** Servicios de Construcción* $10’335.931 **USD**	Bienes y Servicios* $397,535 **USD** Servicios de construcción* $12’721.740 **USD**
Canadá		N/A	Bienes y servicios $241.786.000 **COP** Servicios de construcción $20.865.438.000 **COP**	Bienes y servicios $1.208.928.000 **COP** Servicios de construcción $38.687.607.000 **COP**
Chile		Bienes y servicios $836.008.000 **COP** Servicios de construcción $20.900.211.000 **COP**	Bienes y servicios $209.002.000 **COP** Servicios de construcción	Bienes y servicios $919.609.000 **COP** Servicios de construcción

			$20.900.211.000 **COP**	$20.900.211.000 **COP**
Corea		Bienes y servicios $834.620.000 **COP** Servicios de construcción $62.596.500.000 **COP**	Bienes y servicios $292.117.000 **COP** Servicios de construcción $20.865.500.000 **COP**	Bienes y servicios $1.669.240.000 **COP** Servicios de construcción $62.596.500.000 **COP**
Estados AELC		Bienes y servicios $788.071.000 **COP** Servicios de construcción $19.701.769.000 **COP**	Bienes y servicios $512.246.000 **COP** Servicios de construcción $19.701.769.000 **COP**	Bienes y servicios $866.878.000 **COP** Servicios de construcción $19.701.769.000 **COP**
Estados Unidos y Costa Rica		Bienes y servicios $1.481.116.000 **COP** Servicios de construcción $20.868.078.000 **COP**	Bienes y servicios $241.786.000 **COP** Servicios de construcción $20.868.078.000 **COP**	Bienes y servicios $752.599.000 **COP** Servicios de construcción $20.868.078.000 **COP**
México		N/A	Bienes y servicios* $78.920 **USD** Servicios de construcción* $10'259.653 **USD**	Bienes y servicios* $394.602 **USD** Servicios de construcción* $12'627.266 **USD**
Triángulo Norte	El Salvador	Límite inferior del valor de la menor cuantía de la Entidad	Valor de la menor cuantía de la Entidad	
	Guatemala			
	Honduras	N/A		
Unión Europea		Bienes y servicios $777.100.000 **COP** Servicios de construcción $19.427.500.000 **COP**	Bienes y servicios $505.115.000 **COP** Servicios de construcción $19.427.500.000 **COP**	Bienes y servicios $777.100.000 **COP** Servicios de construcción $19.427.500.000 **COP**

Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

* Para los valores en dólares, la Entidad Estatal debe definir el valor en pesos colombianos con la tasa representativa del mercado divulgada por la Superintendencia Financiera de Colombia (https://www.superfinanciera.gov.co).

Los valores en pesos colombianos de los Acuerdos Comerciales están vigentes hasta el 31 de diciembre de 2017

Fuente. http://www.colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/valores-partir-de-los-cuales-son-aplicables-los-acuerdos-comerciales

Además de ello tener en cuenta las decisión 439 de 1998 de la Secretaria de la Comunidad Andina de Naciones CAN, la cual incluye algunas obligaciones en materia de trato nacional.

De acuerdo a la naturaleza de la entidad contratante, valor del presupuesto oficial del proceso, las excepciones previstas en cada uno de los acuerdos y las condiciones que vinculan a Colombia en los tratados citados no serán aplicadas en el presente proceso de acuerdo a las Leyes y Decisiones anteriormente descritas.

2.2.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Al respecto es importante mencionar que para el rubro presupuestal relacionado con estos servicios, el BASPC No. 30 para la vigencia 2017 adelantó procesos de contratación pública.

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

VIGENCIA 2016

FECHA	No CTO	TIPO DE CONTRATACION	RUBRO	NOMBRE RUBRO	REC	APOYO	PROVEEDOR	CC O NIT	DIRECCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	OBJETO	VALOR	PLAZO EJECUCION	ESTADO	TIPO DE CONTRATO
23-mar	066	MINIMA CUANTIA	A-2-0-4-41-4	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	10	UNIDADES CENTRALIZADAS	MARGIE OJEDA ANAYA Y/O LABORATORIO MICROBIOLOGICO DRA. MARGIER OJEDA ANAYA	37.823.827-4	Avenida 0a No 12-05 Barrio La Playa Edificio Ingrid Consultorio 213	571 56 89 316-4710213 316-4314566	laboratoriomicroaliaguas@outlook.com	PRESTAR EL SERVICIO DE ESTUDIO E INVESTIGACIONES PARA LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUALES CORRESPONDIENTE A LAS PARTIDAS FIJAS DE LA UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC30 PARA VIGENCIA 2016	$ 6.080.388	31-dic-16	PAGADO	PARTIDAS FIJAS

CONTRATACION

VIGENCIA 2017

FECHA	No CTO	TIPO DE CONTRATACION	RUBRO	NOMBRE RUBRO	REC	APOYO	PROVEEDOR	CC O NIT	DIRECCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	OBJETO	VALOR	PLAZO EJECUCION	ESTADO	TIPO DE CONTRATO
23-junio	038	MINIMA CUANTIA	A-2-0-4-41-4-10C	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	10	UNIDADES CENTRALIZADAS	MARGIE OJEDA ANAYA Y/O LABORATORIO MICROBIOLOGICO DRA. MARGIER OJEDA ANAYA	37.823.827-4	Avenida 0a No 12-05 Barrio La Playa Edificio Ingrid Consultorio 213	571 56 89 316-4710213 316-4314566	laboratoriomicroaliaguas@outlook.com	PRESTAR EL SERVICIO DE ESTUDIO E INVESTIGACIONES PARA LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUALES CORRESPONDIENTE A LAS PARTIDAS FIJAS DE LA UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC30 PARA VIGENCIA 2017	$ 6.718.188	31-dic-17	PAGADO	PARTIDAS FIJAS

Cómo adquieren las entidades estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Remitirse al numeral 1.2. ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS TECNICAS, del presente estudio previo.

3. DESCRIPCIÒN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÒN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

A continuación, se presenta el cuadro de descripción del elemento, existencias, necesidad, reserva y total de necesidad.

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD		EXISTENCIAS	TOTAL NECESIDAD
			FUNCIONAMIENTO	RESERVA		
1	**Análisis Microbiológico.** *Tipo de Prueba:* Recuento total de mesofilos. Coliformes totales. Coliformes fecales. Pseudomona aerugionosa. *Técnica:* Filtración por membrana.	SERVICIO	Según la Necesidad	0	0	Hasta agotar el presupuesto Asignado por unidad
2	**Análisis Fisicoquímico.** *Tipo de Prueba:* Color aparente. Turbiedad. PH. Cloro residual. Alcalinidad total. Calcio. Dureza calcica. Dureza magnesica. Cloruros. *Técnica:* SM 2120C. SM 2130B. SM 4500H. Colorimetrico. SM 2320B. SM 3500. SM 2340C. SM 3500. SM 3500. SM 4500CLB.	SERVICIO	Según la Necesidad	0	0	Hasta agotar el presupuesto Asignado por unidad
3	**Análisis Fisicoquímico**. Tipo de Prueba: DBO. DQO. Sólidos suspendidos. Sólidos sedimentables. PH. Grasas y aceites. Tensoactivos. Técnica: SM 5210B. SM 5220C. SM 2540D. SM 2540F. SM 4500H. SM 5520D. SM 4500H. SM 5520D. SM 5540C.	SERVICIO	Según la Necesidad	0	0	Hasta agotar el presupuesto Asignado por unidad

CONTRATACION

Nota 1: Los anteriores requerimientos son los mínimos exigidos por la entidad por cada NECESIDAD, sin embargo se aumentará con servicios que cumplan con la misma especificación técnica hasta agotar el presupuesto oficial, cuando aplique según la oferta económica del proponente seleccionado. Una vez se seleccione el CONTRATISTA, se procederá a hacer la proyección de la necesidad real a fin de hacer un uso eficiente de la partida presupuestal asignada a cada una de las Unidades Militares Centralizadas.

Nota 2: En éste estudio previo no se proyecta una necesidad específica para cada uno de los servicios que conforman las especificaciones técnicas, la ejecución se realizara hasta agotar el presupuesto asignado y de acuerdo al requerimiento de la entidad bajo la solicitud del supervisor del contrato.

3.1. NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El Comité técnico estructurador presenta la respectiva Ficha técnica correspondientes al objeto del contrato a celebrar, por lo anterior, será deber de los proponentes conocer a cabalidad el estudio previo, Fichas Técnicas e Invitación Pública.

No.	ELEMENTO	U/MED	CODIGO UNSPSC
1	**Análisis Microbiológico.** *Tipo de Prueba:* Recuento total de mesofilos. Coliformes totales. Coliformes fecales. Pseudomona aerugionosa. *Técnica:* Filtración por membrana.	SERVICIO	70171602
2	**Análisis Fisicoquímico.** *Tipo de Prueba:* Color aparente. Turbiedad. PH. Cloro residual. Alcalinidad total. Calcio. Dureza calcica. Dureza magnesica. Cloruros. *Técnica:* SM 2120C. SM 2130B. SM 4500H. Colorimetrico. SM 2320B. SM 3500. SM 2340C. SM 3500. SM 3500. SM 4500CLB.	SERVICIO	70171602
3	**Análisis Fisicoquímico.** Tipo de Prueba: DBO. DQO. Sólidos suspendidos. Sólidos sedimentables. PH. Grasas y aceites. Tensoactivos. Técnica: SM 5210B. SM 5220C. SM 2540D. SM 2540F. SM 4500H. SM 5520D. SM 4500H. SM 5520D. SM 5540C.	SERVICIO	70171602

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 numeral 2, del Decreto 1082 de 2015, la descripción del objeto a contratar identificado en el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios UNSPSC con el código estándar de productos y servicios de las Naciones Unidas V 14.0801 en la anterior clasificación.

4. MODALIDAD DE SELECCIÒN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÌDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÒN. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en el numeral 5º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007,(Adicionado, Ley 1450 de 2011, artículo 94. Subrogado. Ley 1474 de 2011, artículo 94), en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Basado en lo anterior, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA.

4.1. NORMAS APLICABLES

- Código Civil
- Código General del Proceso
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Normas orgánicas del Presupuesto
- Estatuto Tributario
- Decreto Ley 019 de 2012
- Decreto 1082 de 2015
- Ley 1882 del 2018
- Decreto 392 del 2018
- Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional – Res. 6302 de 2014
- Resolución de delegación de Ordenación del Gasto No. 4519 del 27 de Mayo de 2016
- Manual de buenas prácticas del Ministerio de Defensa Nacional (en lo que resulte aplicable a la normatividad vigente).
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector Colombia Compra Eficiente
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación Colombia Compra Eficiente.
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación Colombia Compra Eficiente.
- Demás Manuales expedidos por Colombia compra eficiente cuando aplique

4.2. NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

Numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, en la Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la Contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato

CONTRATACION

6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la Contratación.
7. De haberse previsto, las garantías exigibles al contratista.
8. Forma de pago, de haberse previsto un plazo por parte de la entidad estatal

5. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÒN Y ANALISIS ECONÒMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

5.1. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN PLAN DE COMPRAS.

El Gobierno Nacional, mediante Ley 1873 del 20 de diciembre de 2017, fija el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018; igualmente el Decreto 2236 del 27 de diciembre de 2017, por medio del cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2018, en el que se detallan las apropiaciones, se clasifican y definen los gastos.

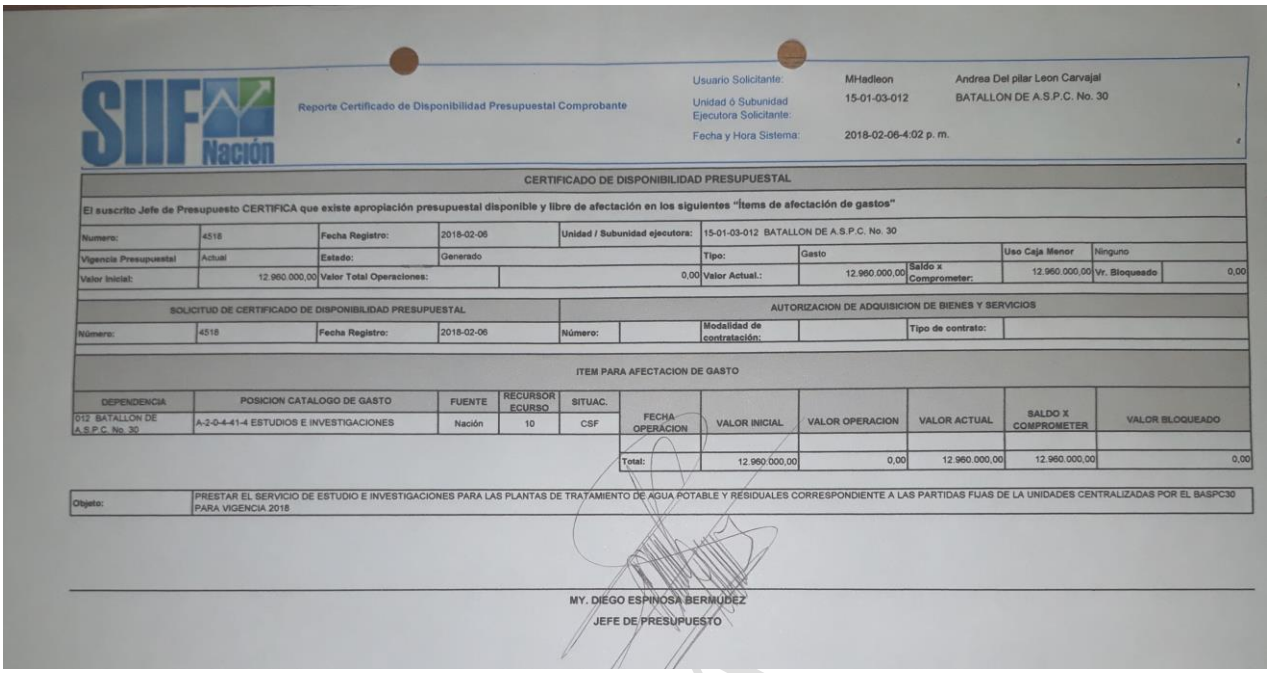
La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-Ejército Nacional, fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal del Ejército, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas, lo cual quedó consignado en la Orden Administrativa de Partidas Fijas No. 20182230786083/MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE5-DIPAP-8.2 (Orden Administrativa de Partidas Fijas para la vigencia 2018).

El presupuesto total del **BATALLON DE ASPC No 30 "GUASIMALES",** para la ejecución del presente proceso de selección será hasta la suma de **DOCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($ 12.960.000,00) INCLUIDO IVA A LOS ITEMS QUE APLIQUE,** de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **Nro. 4518 del 06 de Febrero de 2018**, expedido por el Jefe de Presupuesto del Batallón de A.S.P.C. No. 30.

Para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.

TIPO DE GASTO	CTA	SUB	OBJG	ORD	SUBORD	REC	C/S	DESCRIPCION	VALOR
A	2	0	4	41	4	10	CSF	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	$ 12.960.000,00
TOTAL DISPONIBLE VIGENCIA 2018 CSF									$ 12.960.000,00

CONTRATACIÓN



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHadleon — Andrea Del pilar Leon Carvajal
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-012 — BATALLON DE A.S.P.C. No. 30
Fecha y Hora Sistema: 2018-02-06-4:02 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	4518	Fecha Registro:	2018-02-06	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-012 BATALLON DE A.S.P.C. No. 30				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	12.960.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	12.960.000,00	Saldo x Comprometer:	12.960.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	4518	Fecha Registro:	2018-02-06	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
012 BATALLON DE A.S.P.C. No. 30	A-2-0-4-41-4 ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	Nación	10	CSF						
					Total:	12.960.000,00	0,00	12.960.000,00	12.960.000,00	0,00

Objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE ESTUDIO E INVESTIGACIONES PARA LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUALES CORRESPONDIENTE A LAS PARTIDAS FIJAS DE LA UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC30 PARA VIGENCIA 2018

MY. DIEGO ESPINOSA BERMUDEZ
JEFE DE PRESUPUESTO

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO, SEGÚN LO ASIGNADO A CADA UNIDAD MILITAR:

PLANTA TRATAMIENTO AGUA POTABLE		**$ 4.320.000**
VALOR TOTAL PARTIDA ANUAL	**$ 2.160.000**	**BITER30**
VALOR PARTIDA POR MESES	$ 180.000	
VALOR TOTAL PARTIDA ANUAL	**$ 2.160.000**	**BAEEV10**
VALOR PARTIDA POR MESES	$ 180.000	
PLANTA TRATAMIENTO AGUA RESIDUAL		**$ 8.640.000**
VALOR TOTAL PARTIDA ANUAL	**$ 2.160.000**	**BIJOS30**
VALOR PARTIDA POR MESES	$ 180.000	
VALOR TOTAL PARTIDA ANUAL	**$ 2.160.000**	**BITER30**
VALOR PARTIDA POR MESES	$ 180.000	
VALOR TOTAL PARTIDA ANUAL	**$ 2.160.000**	**BAEEV10**
VALOR PARTIDA POR MESES	$ 180.000	
VALOR TOTAL PARTIDA ANUAL	**$ 2.160.000**	**BISAN**
VALOR PARTIDA POR MESES	$ 180.000	

CONTRATA

5.2. ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIO Y CANTIDADES.

PRECIO HISTÓRICO

Durante las vigencias 2016 y 2017, el Batallón de ASPC No.30 “Guasimales”, contrató este tipo de servicios los cuales no son similares con relación a los servicios a adquirir, como resultado no se encontraron precios históricos en estas vigencias, toda vez que las características de servicios no son iguales con los establecidos en el PLAN DE NECESIDADES, descripción técnica obligatoria para los servicios objeto del presente proceso de contratación.

Esta variable solo aplica cuando los servicios a adquirir cumplen con las mismas características y descripción técnica entre una contratación y otra.

PRECIOS DEL MERCADO

La Administración del BASPC 30 “Guasimales” solicito cotizaciones a diferentes empresas, tanto por medio físico como magnético, así:

EMPRESA	FECHA SOLICITUD	FECHA COTIZACIÓN	CONCEPTO TÉCNICO	OFICIO Y FECHA DEL AVAL TÉCNICO
YENITHZA DEL PILAR JOYA NIT. 37.444.626-0	16 de Abril de 2018	10 de Agosto de 2018	CUMPLE	10 de Agosto de 2018
JOSE AZRAEL SALAZAR MEJIA. - NIT. 88.270.657- 6	16 de Abril de 2018	09 de Agosto de 2018	CUMPLE	10 de Agosto de 2018
JAVIER RICARDO RINCON QUINTERO NIT. 88.266.036-7	16 de Abril de 2018	10 de Agosto de 2018	CUMPLE	10 de Agosto de 2018

De las solicitudes relacionadas anteriormente, se recibió respuesta de las siguientes empresas:

FIRMA	AVAL	FECHA DE COTIZACION	MEDIO DE RECEPCION
YENITHZA DEL PILAR JOYA NIT. 37.444.626-0	SI CUMPLE	10 de Agosto de 2018	FISICO RADICADO.3550
JOSE AZRAEL SALAZAR MEJIA. - NIT. 88.270.657- 6	SI CUMPLE	09 de Agosto de 2018	FISICO RADICADO.3525
JAVIER RICARDO RINCON QUINTERO NIT. 88.266.036-7	SI CUMPLE	10 de Agosto de 2018	FISICO RADICADO.3549

CONTRATACION

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
BATALLON DE ASPC No 30 "GUASIMALES"

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

San José de Cúcuta, 10 de Agosto de 2018

Señor
Gerente del Proyecto

Asunto: Aval de cotización

Referencia: PRESTAR EL SERVICIO DE ESTUDIO E INVESTIGACIONES PARA LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUALES CORRESPONDIENTE A LAS PARTIDAS FIJAS DE LA UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC30 PARA VIGENCIA 2018

Respetuosamente me permito enviar al señor Gerente del Proyecto, que el Comité Técnico Estructurador verifico cada una de las cotizaciones presentadas por las diferentes firmas, para el estudio económico del proceso, cuyo objeto es **PRESTAR EL SERVICIO DE ESTUDIO E INVESTIGACIONES PARA LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUALES CORRESPONDIENTE A LAS PARTIDAS FIJAS DE LA UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC30 PARA VIGENCIA 2018,** certifica que cada una cumple con los requerimientos exigidos en la ficha técnica correspondiente.

COTIZACIONES AVALADAS	**YENITHZA DEL PILAR JOYA NIT. 37.444.626-0**		**JOSE AZRAEL SALAZAR MEJIA. - NIT. 88.270.657-6**		**JAVIER RICARDO RINCON QUINTERO NIT. 88.266.036-7**	
	CUMPLE FISICO RADICADO. 3550		**CUMPLE** FISICO RADICADO. 3525		**CUMPLE** FISICO RADICADO. 3549	
	SI	***NO***	***SI***	***NO***	***SI***	***NO***
La cotización se ajusta al formato solicitado por la Entidad.	X		X		X	
La cotización se encuentra firmada por el representante legal de la empresa, propietario ó gerente.	X		X		X	
Se cotización presenta todos los ítems requeridos por la Unidad.	X		X		X	

5.3. ANÁLISIS DE LAS COTIZACIONES

El Comité Económico Estructurador, una vez revisadas, aprobadas y avaladas las cotizaciones anteriores por el comité técnico, realizará la siguiente proyección**,** el cual será la base para determinar las cantidades proyectadas de acuerdo al presupuesto oficial asignado.

CONTRATACION

ITEM	ARTICULO	U/MED	CANT	YENITHZA DEL PILAR JOYA NIT. 37.444.626-0		JOSE AZRAEL SALAZAR MEJIA. - NIT. 88.270.657- 6		JAVIER RICARDO RINCON QUINTERO NIT. 88.266.036-7	
				PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA	TOTAL	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA	TOTAL	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA	TOTAL
1	**Análisis Microbiológico.** *Tipo de Prueba:* Recuento total de mesofilos. Coliformes totales. Coliformes fecales. Pseudomona aerugionosa. *Técnica:* Filtración por membrana.	SERVICIO	1	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00	$ 4.500.000,00	$ 4.500.000,00
2	**Análisis Fisicoquímico.** *Tipo de Prueba:* Color aparente. Turbiedad. PH. Cloro residual. Alcalinidad total. Calcio. Dureza calcica. Dureza magnesica. Cloruros. *Técnica:* SM 2120C. SM 2130B. SM 4500H. Colorimetrico. SM 2320B. SM 3500. SM 2340C. SM 3500. SM 3500. SM 4500CLB. *Periocidad:* Trimestral.	SERVICIO	1	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00	$ 4.500.000,00	$ 4.500.000,00
3	**Análisis Fisicoquímico.** *Tipo de Prueba:* DBO. DQO. Sólidos suspendidos. Sólidos sedimentables. PH. Grasas y aceites. Tensoactivos. *Técnica:* SM 5210B. SM 5220C. SM 2540D. SM 2540F. SM 4500H. SM 5520D. SM 4500H. SM 5520D. SM 5540C. *Periocidad:* Trimestral.	SERVICIO	1	$ 6.800.000,00	$ 6.800.000,00	$ 6.000.000,00	$ 6.000.000,00	$ 7.300.000,00	$ 7.300.000,00

CONTRATACION

CALCULOS Y JUSTIFICACION PRECIO DE REFERENCIA - CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

CONSOLIDADO PRECIO HISTORICO Y PRECIOS COTIZADOS CALCULOS Y JUSTIFICACION PRECIO DE REFERENCIA

El Comité económico, procedió a ajustar las cantidades mínimas a ofertar, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del presente proceso de selección es de **$ 12.960.000,00**. En la propuesta económica se verificará, el cumplimiento de las cantidades ofertadas, el precio de referencia unitario y el precio de referencia total, no sean superados en ningún caso.

Para obtener los precios de referencia se efectuó la consulta previa de los precios del mercado y por tratarse de un proceso de MINIMA CUANTIA, y conforme a las necesidades de mismo se suscribirá un contrato de Prestación de Servicios, estimado

como **presupuesto oficial** el 100% del presupuesto asignado por medio del certificado de disponibilidad presupuestal, sin embargo no podrá superar los precios de referencia por cada ítem, luego de realizar de proyección económica se cuenta con la siguiente información:

a. Precios Históricos Ajustados con el índice de precios al consumidor, esto es el 4,09% correspondiente al dato medido por el DANE para diciembre del año 2017. (NO APLICA A ÉSTE ESTUDIO PARA TODOS LOS SERVICIOS)

b). Menor Valor cotizado para cada uno de los servicios, según estudio de mercado de la vigencia año 2018.

c). Promedio de cada uno de los servicios, según estudio de mercado de la vigencia 2018.

d). Mayor Valor cotizado para cada uno de los servicios, según estudio de mercado de la vigencia año 2018.

e). Precio de Referencia: Precio Unitario que este comité económico recomienda establecer como precio máximo de referencia unitario, para la Invitación Púbica, considerando costo beneficio, optimización de los costos para la administración.

f). Métrica Utilizada: Consiste en el método utilizado por el comité económico para determinar el PRECIO DE REFERENCIA.

Con el fin de establecer el criterio estadístico de selección del VALOR / PRECIO DE REFERENCIA, se determina que:

- Cuando la dispersión de los datos es menor o igual al 5% se establece como criterio el Menor Valor.
- Cuando la variación de los datos es mayor al 5% se establece como criterio el promedio entre cotizaciones

ITEM	ARTICULO	U/MED	MENOR VALOR	VALOR PROMEDIO / MEDIA ARITMÉTICA	MEDIANA	MAYOR VALOR	DESVIACIÓN ESTANDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	PRECIO DE REFERENCIA	METRICA UTILIZADA
1	**Análisis Microbiológico.** *Tipo de Prueba:* Recuento total de mesofilos. Coliformes totales. Coliformes fecales. Pseudomona aerugionosa. *Técnica:* Filtración por membrana.	SERVICIO	$ 3.500.000,00	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00	$ 4.500.000,00	$ 408.248,29	$ 0,10	$ 4.500.000,00	MAYOR VALOR DEL ESTUDIO DE MERCADO
2	**Análisis Fisicoquímico.** *Tipo de Prueba:* Color aparente. Turbiedad. PH. Cloro residual. Alcalinidad total. Calcio. Dureza calcica. Dureza magnesica. Cloruros. *Técnica:* SM 2120C. SM 2130B. SM 4500H. Colorimetrico. SM 2320B. SM 3500. SM 2340C. SM 3500. SM 3500. SM 4500CLB.	SERVICIO	$ 3.500.000,00	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00	$ 4.500.000,00	$ 408.248,29	$ 0,10	$ 4.500.000,00	MAYOR VALOR DEL ESTUDIO DE MERCADO
3	**Análisis Fisicoquímico.** *Tipo de Prueba:* DBO. DQO. Sólidos suspendidos. Sólidos sedimentables. PH. Grasas y aceites. Tensoactivos.	SERVICIO	$ 6.000.000,00	$ 6.700.000,00	$ 6.800.000,00	$ 7.300.000,00	$ 535.412,61	$ 0,08	$ 7.300.000,00	MAYOR VALOR DEL ESTUDIO DE MERCADO

ITEM	ARTICULO	U/MED	MENOR VALOR	VALOR PROMEDIO / MEDIA ARITMÉTICA	MEDIANA	MAYOR VALOR	DESVIACIÓN ESTANDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	PRECIO DE REFERENCIA	METRICA UTILIZADA
	Técnica: SM 5210B. SM 5220C. SM 2540D. SM 2540F. SM 4500H. SM 5520D. SM 4500H. SM 5520D. SM 5540C.									

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

Para la proyección de los precios de referencia se analizaron los precios de mercado de las cotizaciones aprobadas, verificadas y avaladas por el comité técnico estructurador, se tomó como base el PRECIO DE REFERENCIA para cada uno de los ITEM de acuerdo a la métrica expuesta en el cuadro anterior, sin embargo es deber del contratista, conocer, aceptar y ofertar de acuerdo a los precios de referencia unitarios y las cantidades mínimas establecidas en el presente estudio previo.

Es de aclarar, que por tratarse el futuro contrato de Prestación de Servicio, el real cubrimiento del mismo se determinara en la ejecución del contrato de conformidad con las necesidades aprobadas por el Ordenador del Gasto de conformidad con la partida asignada, hasta agotar el presupuesto oficial que es de **DOCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($ 12.960.000,00) INCLUIDO IVA A LOS ITEMS QUE APLIQUE,** de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **Nro. 4518 del 06 de Febrero de 2018**, expedido por el Jefe de Presupuesto del Batallón de A.S.P.C. No. 30.

La ejecución y control del presente contrato estará a cargo del supervisor, quien deberá basarse en la necesidad aprobada por el ordenador del gasto y en los precios de referencia que se pacten en el mismo.

PROYECCION CANTIDADES MINIMAS - PRECIO DE REFERENCIA - PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO						
ITEM	DESCRIPCION ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO DE REFERENCIA	PRESUPUESTO OFICIAL	CANTIDAD MINIMAS	PRESUPUESTO ASIGNADO
LABORATORIO AGUAS						$ 12.960.000
1	**Análisis Microbiológico.** *Tipo de Prueba:* Recuento total de mesofilos. Coliformes totales. Coliformes fecales. Pseudomona aerugionosa. *Técnica:* Filtración por membrana.	SERVICIO	$ 4.500.000	$ 4.500.000,00	1	
2	**Análisis Fisicoquímico.** *Tipo de Prueba:* Color aparente. Turbiedad. PH. Cloro residual. Alcalinidad total. Calcio. Dureza calcica. Dureza magnesica. Cloruros. *Técnica:* SM 2120C. SM 2130B. SM 4500H. Colorimetrico. SM 2320B. SM 3500. SM 2340C. SM 3500. SM 3500. SM 4500CLB.	SERVICIO	$ 4.500.000	$ 4.500.000,00	1	

PROYECCION CANTIDADES MINIMAS - PRECIO DE REFERENCIA - PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO						
ITEM	DESCRIPCION ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO DE REFERENCIA	PRESUPUESTO OFICIAL	CANTIDAD MINIMAS	PRESUPUESTO ASIGNADO
3	**Análisis Fisicoquímico.** *Tipo de Prueba:* DBO. DQO. Sólidos suspendidos. Sólidos sedimentables. PH. Grasas y aceites. Tensoactivos. *Técnica:* SM 5210B. SM 5220C. SM 2540D. SM 2540F. SM 4500H. SM 5520D. SM 4500H. SM 5520D. SM 5540C.	SERVICIO	$ 7.300.000	$ 7.300.000,00	1	

Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el precio de referencia el cual incluye IVA (a los ítems que aplique).

Nota 1: Los anteriores requerimientos son los mínimos exigidos por la entidad por cada NECESIDAD, sin embargo se aumentará con servicios que cumplan con la misma especificación técnica hasta agotar el presupuesto oficial, cuando aplique según la oferta económica del proponente seleccionado. Una vez se seleccione el CONTRATISTA, se procederá a hacer la proyección de la necesidad real a fin de hacer un uso eficiente de la partida fija asignada a cada una de las Unidades Militares Centralizadas.

Nota 2: En éste estudio previo no se proyecta una necesidad específica para cada uno de los servicios que conforman las especificaciones técnicas, la ejecución se realizara hasta agotar el presupuesto asignado y de acuerdo al requerimiento de la entidad bajo la solicitud del supervisor del contrato.

6. ANÁLISIS TÉCNICO

6.1. NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proponente acreditará que los servicios a prestar cumplen con las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem ofertado, para tal efecto diligenciará correctamente el Anexo 2 Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento, el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador.

No.	ELEMENTO	U/MED	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**Análisis Microbiológico.** *Tipo de Prueba:* Recuento total de mesofilos. Coliformes totales. Coliformes fecales. Pseudomona aerugionosa. *Técnica:* Filtración por membrana.	SERVICIO		
2	**Análisis Fisicoquímico.** *Tipo de Prueba:* Color aparente. Turbiedad. PH. Cloro residual. Alcalinidad total. Calcio. Dureza calcica. Dureza magnesica. Cloruros. *Técnica:* SM 2120C. SM 2130B. SM 4500H. Colorimetrico. SM 2320B. SM 3500. SM 2340C. SM 3500. SM 3500. SM 4500CLB..	SERVICIO		
3	**Análisis Fisicoquímico.** *Tipo de Prueba:* DBO. DQO. Sólidos suspendidos. Sólidos sedimentables. PH. Grasas y aceites. Tensoactivos. *Técnica:* SM 5210B. SM 5220C. SM 2540D. SM 2540F. SM 4500H. SM 5520D. SM 4500H. SM 5520D. SM 5540C.	SERVICIO		

CONTRATACION

6.2. ESPECIFICACIONES ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El proponente acreditara que los servicios a adquirir que se relacionan a continuación cumplen con las especificaciones técnicas adicionales que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem o ítems ofertados, para tal efecto diligenciara correctamente el anexo No 2 **"Especificaciones técnicas Mínimas obligatorias"** de la Invitación Publica, y de igual forma certificara de forma independiente, si está en la capacidad de cumplir o no con las especificaciones aquí señaladas, las cuales serán verificadas por el comité técnico evaluador:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
• El laboratorio que realice los análisis al agua de la piscina debe estar autorizado por el Ministerio de la Protección Social o acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación (ONAC) según Artículo 11 de la resolución 1618 de 2010
• Contar con personal certificado en análisis fisicoquímico, microbiológico y muestreo compuesto para agua residual, agua de piscina y superficies.
• Contar con evidencia de la trazabilidad de los equipos en los cuales se va a realizar los análisis de las muestras
• En caso de que el laboratorio elegido subcontrate algún ensayo o análisis, se debe emitir la certificación y/o acreditación respectiva del laboratorio
• Cumplir con las normas administrativas, de seguridad y de medio ambiente existentes en Colombia.
• Entregar a la Gestión Ambiental del BASPC30, el procedimiento escrito (protocolo) donde se describan las actividades a realizar, herramientas y equipos a utilizar, elementos de protección personal empleados para dicha actividad.
• El laboratorio debe cumplir con el protocolo o procedimiento establecido en el Capítulo II, parágrafo II de la Resolución 1618 DE 2010.
• El laboratorio debe cumplir con el protocolo o procedimiento establecidos en la resolución 1433 de 2004 y Decreto 1594 de 1984 para agua residual.
• El laboratorio seleccionado debe realizar los análisis de control de calidad física, química y microbiológica establecidos en las tablas N°5,6 y 7.del capitulo III resolución de la Resolución 1618 DE 2010, con una periodicidad mensual.
• El laboratorio debe presentar un informe de resultados mensual con cada uno de los parámetros descritos en el ítem 1 y 2 antes mencionados, además presentar en el informe el cálculo del Índice de Saturación o de Langelier (ISL) Artículo 8 y Cálculo de Índice de Riesgo IRAPI Artículo 18 de la resolución 1618 de 2010
• Las actividades para el análisis de agua piscina y superficies se hará únicamente en esta área de la cantón militar de TIBU y BITER, ubicados en los municipios de Tibú y Salazar de la Palmas Norte de Santander.
• El oferente deberá tener laboratorio acreditado por el IDEAM y autorizado por el Ministerio de Salud y Protección Social.

6.3 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA OFERENTES NACIONALES

Por lo expuesto y para este proceso de selección, el proponente persona natural o jurídica deberá allegar con su oferta, máximo (3) contratos, cuyo objeto tenga relación directa o similar al objeto del presente proceso de selección según Anexo No. 1 del proceso.

Para tal efecto diligenciará el Formulario No. 2, de acuerdo con los siguientes parámetros:

a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

b) El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.

c) Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el Formulario Nº 2.

El oferente deberá presentar el cumplimiento de las especificaciones técnicas habilitantes de los servicios que ofrece, que son de obligatorio cumplimiento, de acuerdo al formulario No. 2.

Requisitos que debe cumplir el oferente:

1. La experiencia que se acredite será dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección.
2. Que el proponente tenga experiencia con los servicios descritos en las especificaciones técnicas objeto del presente proceso.
3. La experiencia para el presente proceso de selección debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través del documento soporte. Si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por el BASPC30 “GUASIMALES”, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan. Los documentos soportes en su contenido deben ser totalmente legibles.

En caso de requerir aclaraciones sobre los datos contenidos en los documentos soportes, el BASPC30 “GUASIMALES” las podrá solicitar al proponente, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas.

Para los contratos ejecutados en consorcio o unión temporal la experiencia será tomada de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de los miembros.

NOTA: NO SE TRENDRAN EN CUENTA CONTRATOS EN EJECUCION, NI AUTO CERTIFICACIONES, Y PARA LOS EFECTOS DEL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 2 SE ENTENDERA BAJO JURAMENTO QUE LOS CONTRATOS RELACIONADO HAN SIDO EJECUTADOS.

Acreditación de la experiencia en la modalidad de consorcio y/o unión temporal:

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia específica requerida para el proceso. En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia especifica individual de los integrantes deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) de los requisitos solicitados. Es decir, como mínimo los demás miembros de un consorcio o unión temporal deben acreditar la experiencia específica igual o superior al 1%.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

Igualmente, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a los servicios ejecutados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

El Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

6.4. GARANTÍA TÉCNICA

El proponente para garantizar al MDN - EJÉRCITO NACIONAL- BASPC30 "GUASIMALES" los servicios objeto del contrato deberá aportar **en documento independiente, la Garantía Técnica** que cumpla con los siguientes requisitos:

1 Garantizar los procedimientos técnicos de modo, tiempo para la correcta conservación de las muestras recolectadas

2. Cumplir con la normatividad legal vigente establecida para el muestreo y ensayos de laboratorio de calidad de agua (, agua residual y superficie de piscina) así mismo con las normas Técnicas Colombiana

6.5. TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.

Junto con la oferta, el proponente debe anexar por escrito el término de respuesta a la garantía técnica, es de dos (2) días hábiles, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del ordenador del gasto del BASPC30, lo siguiente:

Responder los requerimientos e inquietudes del supervisor en un plazo no mayor de 24 horas.

CONTRATACIÓN

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

La presentación de este documento es de obligatorio cumplimiento al momento de presentación de la oferta.

Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente. La presentación de este documento es de obligatorio cumplimiento al momento de presentación de la oferta.

Estará a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber.

NOTA: Para revestir el carácter garantista y plural de la contratación estatal, deberán señalarse los aspectos que se tendrán en cuenta para escoger la oferta más favorable, se realizará teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015.

7. **EVALUACIÓN ECONÓMICA,** debidamente diligenciada en el Formulario N°4 "Valoración de la Oferta Económica".

Para el caso que nos ocupa "El precio es el factor de selección del proponente". Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Dando cumplimiento a lo anterior el comité económico evaluador aplicará el siguiente procedimiento:

Revisión y Corrección Aritmética. Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en el Formulario No: 4 "Valoración de la Oferta Económica".

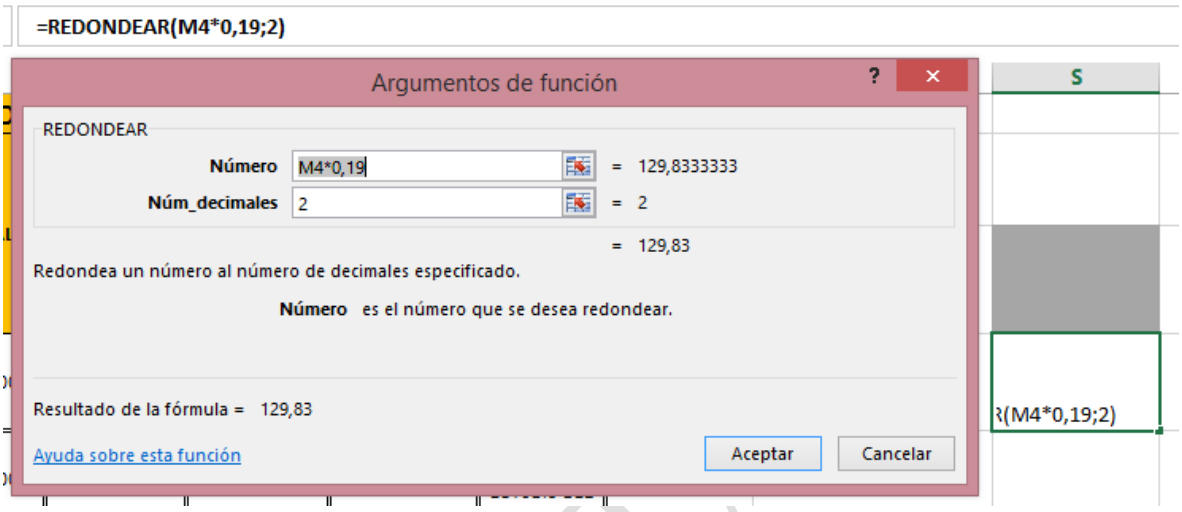
Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en el formulario N° 4 "Valoración de la propuesta Económica". Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL MDN Ejército Nacional realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales redondeados en formato Excel. Así:

7.1. PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

CONTRATACIÓN

1. Sobre el valor unitario base, presentado en la propuesta económica presentada por cada oferente se aplica la siguiente fórmula:

   (=REDONDEAR ((casilla*0,19); 2), el resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.
   Ejemplo:



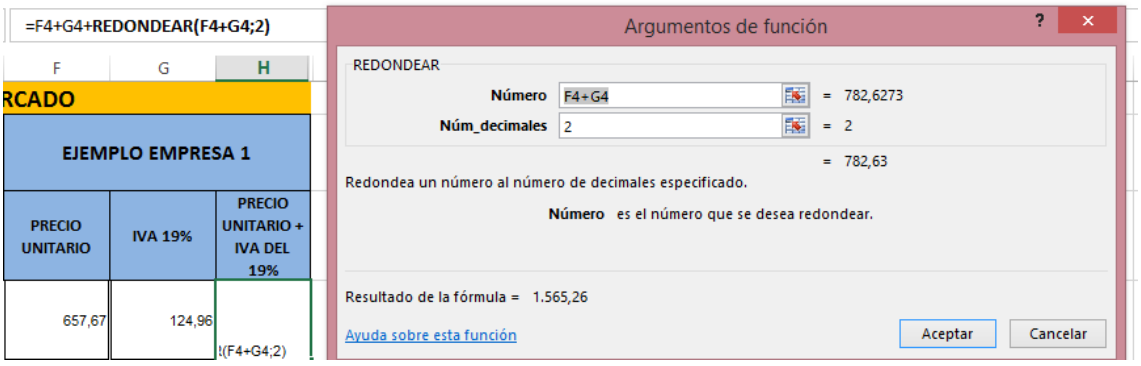
Nota: Por lo anterior, el Comité Estructurador Económico recomienda a fin de evitar confusión en la elaboración de la propuesta económica, sea completamente presentada en ***números enteros sin decimales.***

Adicionalmente los evaluadores económicos deberán tener en cuenta lo siguiente:

2. Posteriormente, se realizara la sumatoria del valor unitario base más el valor resultante del IVA aplicando la siguiente fórmula:

   (=REDONDEAR (casilla valor unitario base +casilla del IVA; 2)).

   Ejemplo:



Nota: Por lo anterior, el Comité Estructurador Económico recomienda a fin de evitar confusión en la elaboración de la propuesta económica, sea completamente presentada en ***números enteros sin decimales.***

1. En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, el MDN - Ejército Nacional podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario base del bien incluido en el formulario N° 4 "Valoración de la propuesta Económica".
2. Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el presupuesto oficial de cada ítem o grupo establecido en el Anexo N° 1 "Datos del proceso".
3. Dentro del mismo procedimiento se realizara la verificación de cantidades MÍNIMAS ESTABLECIDAS en el Anexo N° 1 "Datos del proceso".

Nota: POR LO ANTERIOR SE RECOMIENDA A LOS OFERENTES ELABORAR EL FORMULARIO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA BAJO LOS PARÁMETROS REGLADOS ANTERIORMENTE.

OTROS ASPECTOS DE VERIFICACIÓN

Dando cumplimiento a lo anterior el comité económico evaluador aplicará el siguiente procedimiento:

1. El precio será el factor determinante para escoger al contratista. En consecuencia, quien presente el menor valor total del proceso, resultará adjudicatario del proceso.
2. Para ello el oferente deberá allegar el Formulario N° 4 "Valoración de la propuesta Económica"."., debidamente diligenciado, suscrito por el representante legal o apoderado, según el caso.
3. En el evento que se presente un oferente que no sea responsable del IVA, no podrá cobrar este impuesto en su propuesta, motivo por el cual se realizara la evaluación sobre el valor total ofertado y para aquellos que pertenezcan al régimen simplificado; esta calidad la debe acreditar.

7.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

7.2.1. CERTIFICACIÓN BANCARIA, expedida en original por la entidad respectiva, dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

7.2.2. FORMULARIO N° 03 BENEFICIARIO CUENTA SIIF, debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria.

INFORMACION PARA EL SIIF (UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS)

En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se deberá certificar un único número de cuenta bancaria para pago, avalada por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio, Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera - SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago, así mismo en caso que alguno(s) o los miembros del Consorcio o Unión

CONTRATACIÓN

Temporal no hayan contratado con el Ejército Nacional también deberán aportar cuenta bancaria solo para efecto de registro en el sistema.

8. ANÁLISIS DEL RIESGO:

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015 y el manual de aplicación que sobre este respecto emitió Colombia compra Eficiente, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

En tal sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se estableció.

RIESGOS JURIDICOS

Nº		1		2	3	4
CLASE		GENERAL		GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE		INTERNO-EXTERNO		EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA		PLANEACION-EJECUCION		EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION
TIPO		RIESGOS SOCIALES O POLITICOS		RIESGOS REGULATORIOS	RIESGOS DE LA NATURALEZA	RIESGOS AMBIENTALES
DESCRIPCION (que puede pasar y como puede ocurrir)		Cambio de régimen político	Ocurrencia de situaciones de orden público, paros o huelgas, o los efectos derivados y ocasionados por los mismos	Efectos desfavorables ocasionados por normas, disposiciones o directrices que adopte la administración durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato, con excepción de normas tributarias.	Riesgos de fuerza mayor asegurables referidos al impacto adverso sobre la ejecución y/o operación del contrato por causas derivables de desastres naturales.	Incumplimiento de las especificaciones técnicas de los servicios a adquirir
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		Nuevas obligaciones para las partes	Parálisis o prorroga en la ejecución del contrato	Nuevas obligaciones para las partes	Incumplimiento o parálisis del contrato	Incumplimiento de la normatividad ambiental
PROBABILIDAD		1	3	1	3	2
IMPACTO		1	4	3	3	2
VALORACION DEL RIESGO		2	7	4	6	4
CATEGORIA		RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		LA ENTIDAD	CONTRATISTA	LA ENTIDAD	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS	EL CONTRATISTA DEBERA ESTAR INFORMADO DE LA SITUACION DE ORDEN PUBLICO QUE PUEDAN AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION – CONTROL CON PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA – DEBIDO PROCESO	EN LA PLANEACION DEL CONTRATO DELIMITACIONES DE LAS EXIGENCIAS LEGALES DENTRO DEL MARCO DE LA TIPOLOGIA CONTRACTUAL
IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	2	1	4	1
	IMPACTO	1	4	1	2	1
	VALORACION DEL RIESGO	2	7	1	4	2
	CATEGORIA	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO		PLANEACION	PLANEACION	PLANEACION EJECUCION	EJECUCION DEL CONTRATO	EJECUCION DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON EL CIERRE DEL PROCESO	CON LA SUSCRIPCION DEL ACTA DEL RECIBO DE SATISFACCION	CON LA SUSCRIPCION DEL ACTA DEL RECIBO DE SATISFACCION	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION O EL ACTA DE LIQUIDACION.	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION O EL ACTA DE LIQUIDACION.
MONITOREO Y REVISION	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	CON LA EXPEDICION POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISION Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCION	CON LA EXPEDICION POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISION Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCION	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUAL	MENSUAL	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUAL

RIESGOS TECNICOS

Nº	1	2	3
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION
TIPO	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES
DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	EQUIPOS HUMANOS O TECNICOS INADECUADOS O INSUFICIENTES, LOS RIESGOS LOGISTIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL OBJETO DE ESTE PROCESO SON ASUMIDOS POR EL OFERENTE ADJUDICATARIO	LA NO PREVISION POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA MEJOR ALTERNATIVA PARA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, LAS RESTRICCIONES DE TRANSPORTE Y DEMAS ASPECTOS QUE IMPIDAN LA ENTREGA REAL DEL OBJETO CONTRACTUAL	POR CUALQUIER MOTIVO O CIRCUNSTANCIA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, ESTARA A CARGO DEL CONTRATISTA DESDE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO HASTA LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION. EL CONTRATISTA DEBERA ENTREGAR A CELIC, LOS BERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, A SATISFACCION; POR LO QUE DEBERA SOPORTAR EL 100% DEL RIESGO
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	INCUMPLIMIENTO O PARALISIS DEL CONTRATO	INCUMPLIMIENTO O PARALISIS DEL CONTRATO	CUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO
PROBABILIDAD	3	3	3
IMPACTO	5	5	5
VALORACION DEL RIESGO	8	8	8
CATEGORIA	RIESGO EXTREMO	RIESGO EXTREMO	RIESGO EXTREMO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON PERSONAL IDONEO Y CAPACITADO	EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON UN PLANEAMIENTO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO	EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON UNA SUPERVISION INTERNA PARA LA CORRECTA ENTREGA DE LOS SERVICIOS

IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	2	2	3
	IMPACTO	3	4	4
	VALORACION DEL RIESGO	8	8	8
	CATEGORIA	RIESGO EXTREMO	RIESGO EXTREMO	RIESGO EXTREMO
AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?		SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACION	PLANEACION, EJECUCION	EJECUCION DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON EL CIERRE DEL PROCESO	CON LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCION	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION O EL ACTA DE LIQUIDACION
MONITOREO Y REVISION	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO	CON LA EXPEDICION DE LOS INFORMES DE SUPERVISION Y VERIFICANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS	CON LA EXPEDICION DE LOS INFORMES DE SUPERVISION Y VERIFICANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS	CON LA EXPEDICION DE LOS INFORMES DE SUPERVISION Y VERIFICANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL

RIESGOS ECONOMICOS, FINANCIEROS Y DE ORGANIZACION

N°		1	2	3	4
CLASE		GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE		EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA		EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION
TIPO		R. OPERACIONAL Y FINANIERO	R. FINANCIERO	R. ECONOMICO	R. DE LA NATURALEZA, R AMBIENTAL, R ECONOMICO
DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		FALTA DE CONSECUCION DE RECURSOS QUE SOPORTEN LA EJECUCION DEL CONTRATO	LOS EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES EN LA ALTERACION DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACION QUE TOME EL CONTRATISTA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL	LA INADECUADA PROYECCION DE LOS COSTOS ECONOMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCION DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONOMICA A LA ADMINISTRACION	LOS EFECTOS DESFAVORABLES QUE ALTEREN LAS CONDICIONES EN LA ADQUISICION DE LOS SERVICIOS TALES COMO, MATERIAS PRIMAS, MANO DE OBRA, TRANSPORTE. ALMACENAMIENTO, BODEGAJE Y TODO LO CORRESPONDIENTE A LA CADENA DE PRODUCCION Y DISTRIBUCION EN LOS PAISES FABRICANTES DE LOS ELEMENTOS
CONSECUECIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO	QUE INCUMPLA CON EL CONTRATO	QUE SOLICITE CAMBIAR SU PROPUESTA ECONOMICA DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	QUE NO SE CUMPLA CON LA EJECUCION DEL CONTRATO
PROBABILIDAD		3	1	1	3
IMPACTO		4	4	1	4
VALORACION DEL RIESGO		7	5	2	7
CATEGORIA		RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCION DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	LA ADMINISTRACION EXIGE INDICADORES FINANCIEROS ACORDES AL PROCESO CONTRACTUAL	DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCION DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA
IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1
	VALORACION DEL RIESGO	2	2	2	2
	CATEGORIA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE ADQUICISIONES	GERENTE DEL PROYECTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCION DEL ACTA DEL RECIBO DE SATISFACCION	CON LA SUSCRIPCION DEL ACTA DEL RECIBO DE SATISFACCION	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION O EL ACTA DE LIQUIDACION	CON LA SUSCRIPCION DEL ACTA DEL RECIBO DE SATISFACCION
MONITOREO Y REVISION	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO	CON LA EXPEDICION POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISION Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCION	CON LA EXPEDICION POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISION Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCION	CON LA EXPEDICION POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVICION Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCION	CON LA EXPEDICION POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVICION Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCION
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA

9. CONDICIONES DEL CONTRATO

El contrato a celebrar es un contrato de prestación de servicios teniendo en cuenta el objeto y alcance de las obligaciones.

9.1. OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR EL SERVICIO DE ESTUDIO E INVESTIGACIONES PARA LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUALES CORRESPONDIENTE A LAS PARTIDAS FIJAS DE LA UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC30 PARA VIGENCIA 2018

9.2. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA

El plazo de ejecución del contrato objeto del presente proceso será el 31 de diciembre de 2018 o hasta agotar el presupuesto, contados a partir de la fecha en que se suscriba la

correspondiente acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Los servicios deberán realizasen en el en el cantón militar TIBU ubicado en el municipio de Tibu Norte de Santander y el batallón BITER 30 ubicado en el municipio de Salazar de las palmas Norte de Santander, Ocaña Norte de Santander

Es importante tener en cuenta que el Batallón de ASPC No.30 “Guasimales”, se reserva de manera expresa el derecho de verificar la calidad de los servicios en el momento de su entrega o de hacer uso de los mismos, y de exigir, en caso de inconformidad, su reposición por aquello que no cumplan realmente con las especificaciones señaladas por la Entidad y ofrecidas por el Contratista.

Nota: Las entregas corresponden a los planes de adquisiciones que se pasaran como anexo al contrato.

9.3 VALOR

El valor para el presente proceso de selección será de acuerdo con la comunicación de aceptación de la oferta.

9.4. GARANTIA DE ÚNICA DE LAS OBLIGACIONES:

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN – Ejército Nacional-BASPC30 teniendo en cuenta que el objeto de los mismos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en el decreto No. 1082 de 2015.

ETAPA CONTRACTUAL:

AMPARO (TIPO RIESGO)	SUFIENCIA DEL AMPARO
CALIDAD DE SERVICIO	Igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato la cual estará vigente por el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de la expedición de la póliza
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato la cual estará vigente por el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de la expedición de la póliza

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el

CONTRATACIÓN

contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN - EJÉRCITO NACIONAL y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista

En la Garantía debe constar que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así como también deberá constar que se renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-EJÉRCITO NACIONAL, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

9.5. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El MDN- Ejército Nacional-Batallón de A.S.P.C. No. 30 cancelará al contratista seleccionado en pagos mensuales de acuerdo a los servicios efectivamente prestados, dentro de los 30 días siguientes a la entrega, de acuerdo a disponibilidad presupuestal previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Suscripción del acta de inicio
- Recepción a satisfacción por parte del MDN-EJC-BASPC30, de los servicios prestados por parte del CONTRATISTA, este requisito será plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y un representante del contratista.
- El supervisor del contrato deberá expedir el informe sobre la ejecución del contrato y en especial, el informe anexo al acta de recibo parcial y/o total que sustente el debido pago de las obligaciones contraídas por el contratista.
- Asignación cupo PAC

CONTRATACIÓN

- Cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar

- Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación (en los casos que aplique , de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014).

NOTA: El proponente a quien se le adjudique el contrato, deberá informar por escrito el número de la cuenta bancaria en la que se efectuará el pago y anexar una certificación de la entidad bancaria en la que conste que es el cuentahabiente, su identificación, el número, el tipo de cuenta y deberá ser la misma durante la totalidad de la ejecución del contrato.

9.6. VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE DURACIÓN)

ELEMENTO	DESDE	HASTA
PRESTAR EL SERVICIO DE ESTUDIO E INVESTIGACIONES PARA LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUALES CORRESPONDIENTE A LAS PARTIDAS FIJAS DE LA UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC30 PARA VIGENCIA 2018	La suscripción del contrato resultante	4 meses después de vencido el plazo de ejecución

9.7. MONEDA DEL CONTRATO

El presente proceso se realizara en **PESOS COLOMBIANOS**

9.8. GARANTÍA DE ÚNICA DE LAS OBLIGACIONES:

El artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, señala que en los procesos de mínima cuantía no serán obligatorias, sin embargo en el evento que la Entidad las estime necesarias, atendiendo la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así lo justificará en el estudio previo de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007.

9.9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga a:

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración

CONTRATACIÓN

Pública, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en el presente estudio previo, en la Invitación Pública y de las consignadas en el contenido del contrato, el contratista se obliga para con el BASPC30, a:

1. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en la invitación pública.
2. Dar cumplimiento a las condiciones y especificaciones técnicas señaladas en la invitación pública y en el contrato.
3. Realizar análisis de muestras a los parámetros fisicoquímicos y microbiológicos acorde a las técnicas de laboratorio debidamente aprobadas.
4. Presentar acta de resultados de análisis de laboratorio comparándolos con la Resolución 12186 de 1996.
5. Entrega de resultados después de recibidas las muestras por parte del laboratorio en las instalaciones de la Planta de Tratamiento del cantón militar de TIBU y BITER, ubicados en los municipios de Tibú y Salazar de la Palmas Norte de Santander.
6. Garantizar con la presentación de su oferta y posteriormente con la firma del contrato, el cumplimiento de las características físicas y técnicas de los análisis objeto del contrato.
7. Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada por el proponente seleccionado, durante la vigencia del contrato.
8. Realizar todas las acciones, previsiones y trámites necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.
9. Avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del BASPC30
10. Responder por la calidad de los servicios objeto del contrato.
11. Radicar la factura en la Oficina de Presupuesto, en forma oportuna, previo cumplimiento del objeto del contrato y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
12. Será por cuenta del CONTRATISTA, el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, dando estricto cumplimiento a las leyes laborales vigentes en esta materia.
13. El CONTRATANTE no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del CONTRATISTA.
14. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo, para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
15. Asumir los costos de transporte y movilización que se causen con motivo del objeto del contrato.
16. Cumplir, cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. De conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Para la realización del pago derivado del contrato, el CONTRATISTA deberá a llegar al supervisor el soporte que acredite que se encuentra al día en el pago de las citadas obligaciones.

CONTRATACION

17. Rendir los informes solicitados por el CONTRATANTE y por el Supervisor designado para el contrato.
18. Responder en los plazos que el CONTRATANTE establezca los requerimientos de aclaración o de información que sea necesaria en desarrollo del objeto del contrato.
19. Cumplir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
20. Las demás que sean propias del objeto del proceso en mención.

OBLIGACIONES DEL MDN- EJÉRCITO NACIONAL:

1. Velar por el cumplimiento del objeto del contrato.

2. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato

3. Realizar el pago al contratista acorde con la cláusula de forma de pago, previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato y disponibilidad presupuestal.

4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.

5. Exigir la calidad de los servicios objeto del contrato.

6. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización por daños y perjuicios que sufra el BASPC30 en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.

7. Corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.

8. Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.

9. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

10. Ejercer la supervisión general del contrato.

11. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista.

12. Pagar al contratista el valor del contrato en la forma establecida anteriormente de acuerdo a disponibilidad presupuestal.

13. Vigilar la correcta ejecución del contrato, a través del supervisor designado.

14. Solicitar al contratista los informes requeridos al contratista en periodos acordados.

15. Formular las sugerencias por escrito o verbalmente sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista.

CONTRATACION

16. Aprobar la garantía única de cumplimiento

10. JUSTIFICACIÓN FACTORES DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 únicamente se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que ofertó el precio más bajo, al cual se le aplicarán las reglas de subsanabilidad. En caso de que este no cumpla se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que haya ofertado el segundo menor valor y así en lo sucesivo. Así las cosas se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor valor siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública, de lo contrario se dará aplicación al contenido del Artículo 2.2.1.2.1.2.22 decreto 1082 de 2015.

11. RELACIÓN DE ANEXOS

Cotizaciones
CDP
Aval técnico de las cotizaciones

ORIGINAL FIRMADO

Coronel **RODOLFO MORALES FRANCO**
Jefe de Estado Mayor BR30
Gerente del Proyecto

Abg VIVIANA CARRILLO QUINTERO
Comité Jurídico Estructurador

Admra. YOLEIMA CARDENAS MENDOZA
Comité Económico Estructurador

SV. ZAPATA MOVILLA EYDOM ENRIQUE
Comité Técnico Estructurador

CONTRATACION